

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 30 del 2012.

A los señores Accionistas y Directores de
RELIJE S. A

En mi calidad de comisario de la compañía RELIJE S. A., y cumplimiento de las función que me asigna el numeral 4to., Art. 279 de la ley de Compañías, cúpleme informarles que he eximido al balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2011.

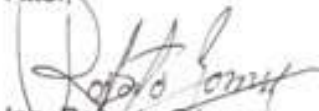
Mi revisión se realizo de lo más normal puesto que la compañía no mantuvo movimientos.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución # 92-1-4-3-0014, en adicción, debe indicar:

Los libros de actas de juntas de Accionistas y del directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

En mi opinión los Estados de Situación Financiera que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de la situación de RELIJE S.A. al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de compañías, las normas internacionales financieras y disposiciones legales vigente en el Ecuador.

Atte.,



Ing. Roberto Gómez

COMISARIO

C.I.: 0915486520